



SELLO QVARTO. DIEZ NARA
VEDIS. AÑO DE MIL SEISCIENT
TOS Y NOVENTA Y SEIS.

Q. Cinco Vecinos de la Ciudad de Sevilla segun se se
curo en los dos años antecedentes el Regimiento. Los
dos años por dentro q se expusieron por el desgracho que
para el efecto de un lado das a N. P. Compt. de que
su Mage. se sigue la noticia a esta Ciu. para que en
Inteligencia de ello por lo que toca se pague alfo
mento q breue Cumplim. En materia tan importante
por lo que conviene a su Real Servicio y a la defensas
de los Reynos como lo espera el zelo y amor de esta Ciu.
y haviendo oido el C. de Regachos goberdecidos
con la catam. de unido para sumas puntual obrer
uancia q Cumplim. Acordo se mandan q el primer
Cauildo los acuerdos q plantar de los servicios ante
cedentes para proceder con mas entera Conocimien
memorial de Joseph Donrater de jurado nombrado
por esta Ciu. para el lugar de los Dares y lafe sugli
can de releuarse este en cargo en atencion a que tomara
el año pasado se dio lugar buscando su vida q se
ya gobre el nombre, la Ciu. haviendo oido Teadmi
ica la Excusa de un lugar nombrado a fulgenas Gal
vez con las calidades que se acostumbrian hacer los
nombrados.

Fulgencio Galves de
guada de los jarres

Don Antonio de Juncos
Caru. J. J. M. J. J.

[Large handwritten signatures and scribbles]

